

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintidós.

DIVISORIO Rad. No. 11001310302720190035600

Se agrega al proceso el despacho comisorio No. 0066-2019 debidamente diligenciado, remitido de manera digital al buzón electrónico de este despacho, obrante Carpeta 02.

Córrase traslado de la actualización de avalúo del predio objeto de este proceso, acorde al art 444 del CGP.

Se REQUIERE a la parte demandante cumpla los deberes establecidos en el art 3 del decreto 806 en conc., con el art 78-14 del CGP, esto es provea la remisión del avalúo aportado a su contraparte, con la respectiva acreditación ante el Juzgado.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7959b41cbf66ba08fca7b28c583d75e6f1bed77518cc2fa1d185cb2696220674**

Documento generado en 25/04/2022 05:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>